



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO VEINTINUEVE DE
MARZO DE DOS MIL DOCE**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las diecinueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)
DOÑA INMACULADA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular)
DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)
DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)
DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular)
DON PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)
DON RODOLFO PARRONDO MARTIN (Vive Colmenarejo)
DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)
DON LUIS MARIA GABRIEL GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)

Habiendo excusado su presencia D. Jerónimo Hernández Casares por Huelga General.

Actúa como Secretaria, D^a. Maria Dolores Abolafia Montes, Vicesecretaria-Interventora, en sustitución del Secretario General del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA.

[1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.](#)

[2.- Plan de Ajuste.](#)



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

3.- Relación certificada de obligaciones pendientes de pago con proveedores, anteriores a 1 de enero de 2012.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de las causas que motivan la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria urgente, y que ya citó en el Decreto de la convocatoria que ha sido notificado a todos los concejales: el plazo perentorio para aprobar el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Colmenarejo 2012-2022, al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y dar cuenta de la Relación de Facturas Certificadas por Intervención para conseguir la financiación estatal para el pago a proveedores.

Dª Nieves Roses Roses: La urgencia viene dada por la presentación al Ministerio del Plan de Ajuste, que tiene que estar aprobado en Pleno y al mismo tiempo por la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, como tenemos una fecha límite que es el día 31 de marzo, pues nos hemos visto obligados a realizar la sesión extraordinaria urgente, el tema es porque, también como esto hay que colgarlo en la aplicación del Ministerio, pues están dando problemas y necesitamos tener también un tiempo para ver si no tenemos ninguna incidencia y puede estar en tiempo, forma y plazo.

Sra. Vicesecretaria-Interventora: ¿Votos a favor de la urgencia? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PP, VICO), dos votos en contra (PSOE), acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

2.- PLAN DE AJUSTE.- Por la Secretaria se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y AxC) y una abstención (PSOE) dictaminó favorablemente el Plan de Ajuste.

Abierto el debate por la Sra. Alcaldesa se realizan las siguientes intervenciones:

Dª Nieves Roses Roses: Le doy la palabra a la Concejala de Hacienda:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a Concepción Morales Taboada: Buenas tardes, como ya saben el Plan de Ajuste es una condición impuesta a todos los Ayuntamientos por el Ministerio de Economía y Hacienda, tenemos que presentar este Plan de Ajuste antes del día 31, se enviará mañana, si resulta aprobado, se colgará en la página del Ministerio. Este Plan de Ajuste contiene unas tablas donde se dan ingresos desde 2009, 2010, 2011, todavía no tenemos la liquidación definitiva de 2011, con lo cual lo hemos hecho con un avance, y luego se da una previsión del 2012 al 2022, durante 10 años ¿Por qué 10 años? A todos los Ayuntamientos nos pidieron una certificación de todas las facturas que teníamos pendientes hasta el 31 de diciembre de 2011. Nosotros presentamos la certificación, que es el siguiente punto del Pleno, al Ministerio, y con este Plan de Ajuste, si se aprueba, nos darán la oportunidad de un endeudamiento a 10 años, para pagar este endeudamiento de 1.327.000 (un millón trescientos veintisiete mil euros), con una carencia de dos años. Esto lo que nos permite es un colchón de varios años, para poder ir pagando las deudas, y salir del problema económico que tiene el Ayuntamiento de Colmenarejo, con lo cual para nosotros resulta muy interesante el poder acceder a este crédito que nos va a dar una entidad que designe el Ministerio de Hacienda, por tanto los datos que ellos nos piden de previsión son a diez años, que es el tiempo que duraría la amortización de este préstamo. El contenido del Plan de Ajuste es una tabla donde se dan estos detalles: Ingresos, gastos, se habla de ahorro bruto y del ahorro neto, desde 2011 hasta 2022, se detalla todo el endeudamiento del Ayuntamiento de Colmenarejo, la deuda a corto y largo plazo, mas la deuda nueva si nos aprueban el Plan, y luego una parte, que en principio nos ha costado bastante, porque todavía no tenemos todos los datos que necesitamos para hacer un análisis hasta el 2022 de los servicios públicos que estamos actualmente prestando en el Ayuntamiento de Colmenarejo, es decir, nos piden el detalle de todos los servicios, el coste de cada servicio, deportes, cultura, recogida de basuras, alcantarillado, abastecimiento de aguas, y nos piden también los ingresos que se prevén del 2012 al 2022. Esto evidentemente es un ejercicio complicado, porque nunca se había hecho hasta esta nueva legislatura. Se habían hecho estudios de costes indirectos en algún centro, actualmente estamos en ello, pero en muchos casos, no tenemos el estudio terminado, y hay mucha gente trabajando en esto, pero hemos tenido que hacer un ejercicio de planificación de cómo creemos que esto va a acontecer. A su vez hay una serie de medidas, tanto en gastos como en ingresos, que son las que luego se explican en un segundo documento que es como una pequeña memoria explicativa, que también tiene que presentar todos los Ayuntamientos, donde se explican las medidas que se van a adoptar en ingresos, en gastos y al final de esta memoria, unas conclusiones donde se dice lo que el equipo de gobierno piensa, con los números que tenemos actualmente, y con todos los endeudamientos, hacia donde tenemos que ir y con todos los ajustes que vamos a hacer y todas las medidas en ingresos, donde el Ayuntamiento tiene que llegar para que en el 2022 haya resuelto su problema económico.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Esta tabla la he vuelto a enviar esta mañana a todos los miembros de la Corporación, quería explicar que la tabla la he enviado de nuevo, con alguna pequeña diferencia, porque la tabla inicial que tenía, el formato no lo acepta la página Web del Ministerio de Economía y Hacienda, entonces hemos tenido que bajar el formato normalizado de la página del Ministerio y volver a volcar todos los datos que tenían ellos, ya previamente, en esa tabla, y entonces si existe algunas diferencias pequeñas, esas diferencias, decir a los miembros de la oposición, que son de casillas normalizadas por el Ministerio, es decir que es el propio Ministerio las cambia, porque son unos datos, que entiendo, luego hará comparaciones entre distintos Ayuntamientos, nosotros los datos que hemos volcado de una tabla a otra son exactamente los mismos, que son los que se han calculado con el aporte de todos los datos de Intervención.

En el Plan de Ajuste que voy a dar al público, a grandes rasgos, las conclusiones en la parte de gastos... decir que está todo sobradamente explicado porque sigue exactamente las mismas directrices que nosotros ya planificamos en enero en el Plan de Saneamiento, es decir, tanto en el capítulo uno como en el capítulo dos, gastos de personal y gasto corriente, exactamente lo que plasmamos en el Plan de Ajuste es lo que ya plasmamos en el Plan de Saneamiento, es decir, hemos incorporado alguna cosa nueva que nos ha parecido importante, alguna idea venida de otros Ayuntamientos, con la colaboración de interventores de otros Ayuntamientos hablando de sus diferentes planes de ajuste, pero básicamente todas las medidas son exactamente las mismas que ya vimos en detalle en el Pleno de enero: El 50% de festejos, las modificaciones de contrato de grandes empresas bajándoles un 20%, el 50% de la Mancomunidad de Servicios Sociales, la optimización de beneficios con el ahorro que eso supone, bajar un 10% en gastos de oficina, correos, reparaciones, dietas, otra bajada en contratos mercantiles de profesores que colaboran con nosotros, imputación de los gastos del consultorio médico a la Comunidad de Madrid, tal y como les corresponde, baja de uno de los coches de renting de la policía, es decir, todas las medias que ya habíamos tomado desde el mes de enero. En el caso de ingresos en la memoria se pide detalle de todo lo que el Ayuntamiento ingresa por los distintos impuestos y tasas, nosotros haciendo este trabajo, y ya digo que todavía no tenemos terminado el estudio de los diferentes servicios del Ayuntamiento, pero lo que si hemos visto, y creo que a esto Nieves puede aportar algo, porque ha hecho el estudio conmigo y con la Interventora, es que los servicios del Ayuntamiento de Colmenarejo son en general muy deficitarios es decir, ya lo apuntábamos en el Plan de Saneamiento, que habrá que hacer un estudio en detalle de lo que son costes totales, ingresos en los servicios deportivos, en los servicios culturales..., pues el servicio de recogida de basuras, todos los servicios que da el Ayuntamiento, al plasmarlos servicio por servicio, con los datos de las estimación del 2011, de la liquidación del 2011, pues se ha visto que hay unas diferencias importantes, decir que entiendo que, Mariola si no me corrige, es un documento que será público y por tanto lo pondremos en la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

página Web, con lo cual ahí se podrá ver perfectamente lo que estoy comentando, dentro de todos los servicios, los culturales tienen un coste de 471.000 € (Cuatrocientos setenta y un mil euros) el ingreso 261.000 € (doscientos sesenta y un mil euros), o sea hay una diferencia de 200.000 € (doscientos mil euros), en los servicios deportivos prácticamente lo mismo, la parte de música está un poco más equilibrada, es decir aparecen muchos desfases en lo que son... cuando hemos calculado los costes directos mas indirectos, están muy desfasados con respecto a los ingresos. ¿Qué es lo que se nos pide con respecto a esto en el Plan? Lo que se nos pide es, evidentemente, una serie de medidas que lo que van a hacer es y leo textualmente: “reforzar la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria”, “potenciación de la inspección tributaria para descubrir hechos imponible que no están grabados” que esto incluye por ejemplo en el Ayuntamiento de Colmenarejo, nosotros estamos haciendo todos estos estudios y luego presentaremos en las respectivas comisiones futuras de hacienda los resultados y los cambios que nosotros estimamos como equipo de gobierno que hay que hacer en las distintas ordenanzas y toda la Corporación Municipal decidirá si esto debe ser así o no. Otra cosa importante en ingresos es que desde el 2001 no se había hecho una revisión catastral, el Ministerio de Hacienda, la Gerencia del Catastro nos envió una carta que ya le había mandado al anterior equipo de gobierno, pero ellos habían decidido no acometer esto, mandaron una carta diciendo que Colmenarejo era uno de los pueblos que tenía esto mas desfasado, desde el 2001 no se había hecho una renovación de los valores catastrales, y por tanto esta renovación viene a partir del 2013, ya se está trabajando en ella, pero lo que es la nueva ponencia de los valores catastrales aparecerá en 2013, y entonces cambiarán los datos del IBI urbano, ¿no se si hay alguna cosa más? Por ejemplo hemos visto en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, el I.C.I.O... este impuesto ahora mismo supone un ingreso muy pequeño para el Ayuntamiento, porque ha sufrido una caída muy importante a consecuencia del sector inmobiliario, de la crisis, nosotros lo que hemos visto es que este gravamen está en un 3,4 % y es un gravamen excesivamente alto, entonces pues también habrá que hacer una revisión a la baja para las licencias que surjan o los vecinos que tengan que pagar este impuesto en el futuro. ¿No se si tu Nieves quieres contar alguna cosa más?

D^a Nieves Roses Roses: Bueno vamos a ver...

D^a Concepción Morales Taboada: El tema del padrón...

D^a Nieves Roses Roses: Vamos a ver hay un tema, que visto de esta forma, y tal y como explica la Concejala, hay que matizar todas las medidas que existen en el Plan de Ajuste. ¿Por qué hay que matizarlas? El Plan de Ajuste lo que nos da es un camino por el cual podríamos llegar a equilibrar los presupuestos, los



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ingresos con los gastos, evidentemente esto requiere después un estudio en profundidad, ¿por qué? porque no podemos gravar total y absolutamente todo a espaldas del ciudadano, es decir cuando nosotros tenemos, como tenemos aquí en Colmenarejo un impuesto que es el de Bienes Inmuebles en el que en la última legislatura se habría agrupado la tasa de basura a ese impuesto, cosa que no se puede hacer, porque no se puede agrupar una tasa de basura a un impuesto, pues estamos en el 0,7, tendremos que ver en esa revisión de los valores catastrales si después el tipo impositivo hay que ajustarlo, para no sobrepasar el margen que nos ha dicho el Gobierno que se puede equilibrar en ese impuesto, eso nos va a pasar también con las tasas de los servicios, el hecho de que un servicio sea deficitario casi del 50% no puede suponer que inmediatamente el ajuste sea subir la tasa hasta equilibrar ese servicio, si no que se irá realizando paulatinamente y después de ver si en gastos totales del Ayuntamiento podemos todavía constreñirnos un poquito más.

Con respecto al Plan de ajuste decir que lo que está más equilibrado, desde nuestro punto de vista, es lo que ya se venía reflejando en el Plan de Saneamiento económico financiero que eran los primero cuatro años, 2013, 2014 y 2015 e incluido el 2012, y luego hay una previsión al 2022 que es difícil de valorar, estos planes de ajuste van a estar totalmente, como dice el informe de la Vicesecretaria-Interventora, velados e informados por los interventores, eso quiere decir que son los organismos del propio Ayuntamiento los que van a ir diciendo si se cumple o no se cumple, tendremos que dar cuenta trimestralmente, me parece que es, o semestralmente, como mínimo anual, me está diciendo la Vicesecretaria-Interventora, pero yo creo que nosotros podríamos hacerlo trimestral o semestralmente porque hay que dar cuenta de todos los pasos que vamos haciendo, y luego después me imagina que en los Consejos de Participación Ciudadana pues también habrá que darle a la gente y al ciudadano información sobre ello.

D^a Concepción Morales Taboada: Nieves de todas maneras trimestralmente se puso en el Plan de Saneamiento que nosotros daríamos cuenta.

D^a Nieves Roses Roses: Trimestralmente, yo es que recordaba algo sobre ese tema, la proyección, como digo al 22, no es fácil, eso siempre es un porcentaje sobre los parámetros en los que nos movemos en este momento y pensar que esto nos da la posibilidad, que nosotros ya habíamos negociado con las grandes empresas, de que ellos mismos nos sirvieran de banco en esos convenios que hemos firmado y que hemos traído aquí al Pleno, ¿Esto que es lo que hace? Pagamos no solamente a las grandes empresas, sino a todo el mundo y resulta que nosotros vamos a tener dos años, en los que vamos a tener el pago de dos años de carencia y a partir del tercero es donde vamos a ir pagando el préstamo que nos van a dar, si es que se aprueba este plan y el Ministerio lo aprueba también, bien



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

es cierto que esto conlleva una cosa y es que el Ministerio a través de las cantidades que va entregando a las corporaciones, no nos va a dejar que la bola vaya creciendo y creciendo, sino que nos va a meter en un camino donde va a intentar que nos desviemos lo menos posible, yo creo que independientemente de hacer todo lo posible porque el ingreso suba, sigo pensando que tenemos que seguir siendo austeros en el gasto y buscar la fórmula de equilibrar un poco más por esa vía, yo por mi parte no tengo más exposición que hacer, si cualquiera de los Concejales de la oposición quiere hacer alguna pregunta pues les doy la palabra, gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pregunta no, pero sí quiero decir porqué vamos a votar a favor de esto, es decir, no es nuestra política, no creemos que sea lo mejor endeudarse más aún todavía, pero en este caso no es endeudarse más aún, sino es pagar las deudas que ya se tienen, por lo que el concepto es totalmente diferente, creemos que es la única forma de sanear la cuentas temporalmente al menos del Ayuntamiento, lo cual permitirá seguir prestando los servicios y pagar las nóminas etc. y da una tranquilidad importante a las cuentas, evidentemente va a costar dinero, a lo largo de 20 años, por los intereses que se van a pagar no queda otra, pero bueno, es lo que hemos heredado, es lo que tenemos y la única forma que hay de solucionarlo ahora mismo es acudiendo a este Plan del Gobierno, por tanto nuestro voto va a ser a favor de este plan para solucionar el tema. Gracias.

D^a Nieves Roses: Macarena.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Gracias Alcaldesa, como no he podido hablar cuando se ha votado la urgencia y no ha dado la opción a que habláramos los distintos grupos políticos, pues sí que me gustaría hacer referencia de por qué hemos votado en contra de la urgencia. Había convocado un pleno ordinario para hoy que no se ha podido celebrar porque ha habido una impugnación por parte del Concejel de Izquierda Unida - Los Verdes, porque la documentación de todos los puntos del orden del día no estaba a disposición de todos y cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación en tiempo y forma, ese es el motivo por el que....

D^a Nieves Roses: Lo he dicho ¡Eh! Lo he dicho.

D^a. Macarena Elvira Rubio: ...ha sido suspendido, sí, pero para explicar lo que voy a decir ahora necesitaba decir esto, usted convoca un Pleno extraordinario para debatir y votar única y exclusivamente este punto del orden del día, y el Grupo Municipal Socialista presentó el lunes a media mañana, una solicitud diciendo que se adelantara el pleno y que se convocara un pleno extraordinario



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

para hacer exactamente lo mismo que acaba de hacer usted el día que hay una huelga general y con la celebración y con la convocatoria de este pleno lo único que esta haciendo el equipo de gobierno es coartar o limitar el derecho de todos los trabajadores y todas las personas a hacer huelga hoy, queremos expresar desde el Grupo Municipal Socialista que apoyamos a todos los trabajadores que han hecho huelga, que estamos a favor de la huelga y que por responsabilidad hemos venido aquí para este Pleno, precisamente, en el día que se convoca una huelga en contra de los recortes de los derechos de los trabajadores, precisamente vamos a aprobar un Plan de Ajuste en el que se recortan derechos de los trabajadores, es un contrasentido, y dicho esto porque estamos en contra del Plan de Ajuste, primero estamos en contra de la medida que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular, porque este Plan de Ajuste que se tiene que cumplir en 10 años no nos parece viable ni nos parece real. No nos parece real porque para hacer el Plan de Ajuste se tienen en cuenta los ingresos obtenidos en cada uno de los Ayuntamientos en los tres últimos años, esperamos que en los próximos años se aumente la recaudación, se aumenten los ingresos, se aumenten las inversiones y por tanto quede en papel mojado, como es lo que creemos que va a quedar el Plan de Ajuste que se va a aprobar hoy en este pleno. Por otra parte nos parece también que hay una intervención y una agresión por parte del Gobierno de la Nación, a principios constitucionales como es la autonomía de las entidades locales, la autonomía de gestión que limita profundamente y limita sustancialmente las posibilidades que tienen todos y cada uno de los Ayuntamientos de gestionar sus propios recursos y sus propios servicios y por otra parte, también limita el principio de suficiencia financiera de los Ayuntamientos, porque se hipoteca a todos y cada uno de los Ayuntamientos de España a este Plan de Ajuste y se tiene que ajustar todo el funcionamiento de un Ayuntamiento a pagos a proveedores, por eso estamos totalmente en desacuerdo con la medida aprobada por el Gobierno, y en cuanto al tema financiero, también estamos en desacuerdo porque las entidades bancarias han obtenido dinero del Banco Central Europeo que exige un interés al 1% y las entidades bancarias van a obligar a los Ayuntamientos a pagar un interés del 5%, es decir que con este Plan de Ajuste lo que está haciendo el Gobierno de España es financiar nuevamente a los bancos, eso como cuestiones generales, como cuestiones particulares, en cuanto al Plan de Ajuste que presenta el equipo de gobierno, es una réplica del Plan de Saneamiento que votamos en contra ya en el mes de enero, realmente se ratifican, como estaba aprobado lógicamente, en todas las medidas que se aprobaron y estamos en contra de elevar las tasas y los precios públicos, se va a someter a una asfixia impositiva por parte del Gobierno Municipal a todos los vecinos y a todas las vecinas de este municipio, quiero decirle también a la Concejala de Hacienda que en cuanto a la ponencia de valores catastrales, si en este caso se ha retrasado la Corporación anterior de revisar la valoración catastral y de actualizarla pues en este caso bienvenido sea porque se han beneficiado los vecinos que se van a ver otra vez asfixiados con una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

revalorización de los valores catastrales que va suponer un incremento sustancial del IBI, se refleja también en el Plan de Saneamiento que va a afectar a servicios como cultura y música, que se van a congelar los gastos de esas actividades, y que se va a incrementar la tasa a un ritmo del 6% anual, con lo cual, o los niños y las niñas de este municipio no podrán realizar actividades culturales o tendrán que pagar mucho mas dinero por utilizar esos servicios. Ya sabemos que ustedes entienden el Gobierno Municipal como si fuera una empresa privada y se les olvida que esto es una Administración Pública, que las Administraciones Públicas y que los políticos estamos para dar servicios públicos y para garantizar las oportunidades a todos y a todas las vecinas de este municipio, con los servicios deportivos pasa exactamente lo mismo, se van a incrementar las tasas y se van a reducir los gastos de personal, con lo cual se ratifican en lo que ya expusieron ustedes en el Plan de Saneamiento, en el tema de los despidos y de la reducción de la plantilla municipal, y con los servicios educativos como en primaria y secundaria no tiene competencias, pero en guardería y hacen referencia también en educación primaria, respecto a los servicios que presta el Ayuntamiento, también se va a incrementar el precio de esos servicios. También en los gastos de personal, se establecen una serie de recortes importantes en todas las mejoras que durante estos años han tenido los trabajadores de este Ayuntamiento y bueno no me voy a extender, creo que esto es una réplica del Plan de Saneamiento que se aprobó en enero, y por tanto el Partido Socialista, el grupo municipal va votar en contra de este Plan de Ajuste porque no nos parece oportuno ni adecuado. Gracias.

D^a Nieves Roses Roses: Muchísimas gracias, yo antes de darle la palabra a la Concejal de Hacienda solamente quiero decirle una cosa a la portavoz del Partido Socialista, evidentemente yo entiendo que la libertad es en dos sentidos, había una convocatoria del huelga y tiene usted todo el derecho del mundo como todas las personas y los trabajadores de este Ayuntamiento a hacer huelga, como tengo yo todo el derecho del mundo a no hacerla.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Yo he hecho huelga, pero por responsabilidad política...

D^a Nieves Roses Roses: La entiendo perfectamente, Sra. portavoz, pero le vuelvo a repetir, que la libertad va siempre en dos sentidos y respetarnos los unos a los otros, tanto los que en un sentido, creen que deben comportarse de una forma, como los que en otro sentido, creen que deben comportarse de otra, decirle que cuando recibimos su escrito se lo comenté al Sr. Secretario y en un momento determinado dijo que no podíamos convocarlo porque no teníamos el tiempo suficiente, porque lo que usted nos pedía era cambiar, luego hacer un pleno extraordinario, yo me he limitado a lo que me han dicho, se ha impugnado el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Pleno, lo hemos hecho, creemos que el Plan de Ajuste hay que presentarlo, a usted evidentemente pues a lo mejor... yo respeto que no le parezca bien, que argumente usted, como ha argumentado sus posturas, y el tiempo pone a todo el mundo en su sitio, eso es así, de todas formas voy a dar paso a la Concejal de Hacienda por si quiere aclararle alguna cosa.

Dª Concepción Morales Taboada: yo quiero hacer un par de matizaciones, que además, como hay más miembros de la Corporación Municipal, ellos saben que lo que estoy comentando es real, hay varias cosas que me llaman muchísimo la atención de la Portavoz Socialista, resulta claro, ella ahora lanza... que si la asfixia del vecino, que si no sé cuanto, que si tal... ¡Muy Bien! Vamos a ver, yo me reuno con el Comité de empresa de UGT y Comisiones, hablo con ellos de servicios del Ayuntamiento y su mensaje es ¡no, no, no, no, aquí hay que mantener la plantilla! Los servicios todos fuera, cerramos los servicios que haga falta, subimos tasas –que lo tengo en unas alegaciones por escrito, no me estoy inventando nada – esto “los servicios los que no valgan...” -cosa con la que estamos de acuerdo- “...fuera y los que no, se suben las tasas, pero aquí hay que mantener al personal de cualquier manera”. Este es el mensaje de U.G.T. y sin embargo luego viene la portavoz socialista al pleno del Ayuntamiento habla delante de los vecinos y dice que lo que hay que hacer es mantener los servicios de los vecinos y tal y que nosotros no hacemos mas que recortar y que recortar, nosotros evidentemente en el gasto hemos tenido que hacer un recorte porque durante muchos años ha habido mucho despilfarro, que se demuestra día a día, todos los días tenemos ejemplos. Con respecto a la Administración Pública me llamó mucho la atención también que venga usted a darme una lección de Administración Pública cuando ayer en una Comisión estuvimos hablando de 55.000 (cincuenta y cinco mil) euros de dinero público y ella no le daba importancia, decía que 50.000 € (cincuenta mil) euros pues son público pero... y ahora viene a darme una lección... ¡Perdón, estoy interviniendo yo! ¡Me gustaría que me respetara!, entonces si hablamos del dinero público de las Administraciones Públicas y de lo importante que es, en mi responsabilidad y la responsabilidad de este equipo de gobierno es gestionar el dinero público y la asfixia a los vecinos eso es lo que usted dice, porque nosotros hemos hablado y así está reflejado en el plan y ustedes lo van a ver cuando accedan a él en el pagina Web. Nosotros hemos hablado de muchas cosas que se incluyen aquí que no es la asfixia al vecino, evidentemente se recortarán los servicios que sean demasiado deficitarios y que no se puedan mantener y el resto de los servicios se mantendrán a un precio que nosotros consideremos justo que se traerá en una ordenanza y se votará por la Corporación, y si no nos parece justo, pues saldrá negativo y no se cambiará la ordenanza, es decir no es un tema sólo del equipo de gobierno, nosotros haremos una propuesta y sobre esa propuesta se decidirá todos juntos que es lo que vamos a hacer con esa tasa, con ese precio etc. Cuando yo hablo de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

refuerzo en la eficacia de la recaudación, no estoy gravando más al vecino, no, lo que estoy es haciendo una recaudación, a cada uno recaudándole mejor lo que le corresponde, cuando yo estoy hablando de potenciar la inspección tributaria por los hechos impositivos no gravados, es para que no se me escape ese vecino que no está pagando una cosa que por ley tiene que pagar, no estoy gravando nada más a los vecinos, entonces no equivoquemos los conceptos, porque Claro, es muy bonito hablar de lo que es la Administración Pública, los Servicios Públicos, pero luego cuando estamos en una comisión que no hay público entonces 55.000 € (cincuenta y cinco mil) euros que ya se hablará el...

D^a. Macarena Elvira Rubio: ¡Es mentira!

D^a Concepción Morales Taboada: No es mentira, 55.000 € (cincuenta y cinco mil) euros que se van a hablar en el siguiente pleno, cuando podamos hacer un pleno ordinario, eso para la Concejal Socialista ayer – y ahí está VICO y ahí está Alternativa por Colmenarejo – ayer no era suficientemente importante 55.000 (cincuenta y cinco mil) euros de los vecinos de Colmenarejo como para traerlo a un pleno ¡Venga por favor! Lo que tenemos que hacer es ser sinceros y transparentes y dar la misma cara delante del vecino y cuando estamos en una comisión y ser responsables con lo que hacemos. Gracias.

D^a Nieves Roses: Por alusiones el segundo turno y terminamos.

D^a. Macarena Elvira Rubio: Cuando hablemos de los 55.000 € (cincuenta y cinco mil) euros hablaremos de los 55.000 € (cincuenta y cinco mil) euros, pero creo que no es objeto de este pleno y por eso se ha convocado un pleno extraordinario así que no haga usted demagogia nuevamente, porque no dije ayer que no le daba importancia a eso, eso es objeto de una Comisión Informativa ¡Reservada! Reservada que ustedes utilizan la información reservada y el contenido de las informaciones de las Comisiones Informativas cuando les interesa, pero cuando no le interesa a usted lo dice claramente en un pleno, las mentiras que usted dice respecto a mi intervención de ayer en la Comisión Informativa y por otro lado me ratifico en mi intervención anterior en relación a los nuevos gravámenes fiscales que se van a imponer en este Ayuntamiento y las nuevas presiones fiscales, porque van a establecerse nuevas tasas y se van a incrementar. Nada más. Muchas gracias.

D^a Nieves Roses: Bueno, vamos a ver, como ya la he dicho antes a la portavoz, el tiempo pondrá a todo el mundo en su sitio, a unos y a otros, vamos a votar el punto. Sra. Vicesecretaria...

Sra. Vicesecretaria-Interventora: ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿En



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

contra?

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PP, VICO), dos votos en contra (PSOE), acuerdan aprobar el **PLAN DE AJUSTE**.

Y visto que en marzo de 2012, se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de autoorganización) el Plan de Ajuste que consta en el expediente tramitado al efecto.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2012, se informó favorablemente por la Vicesecretaria-Interventora, dicho Plan de Ajuste».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PP, VICO), dos votos en contra (PSOE) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

3.- RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES, ANTERIORES A 1 DE ENERO DE 2012.

Por la Vicesecretaria-Interventora se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012, fue informada por la Vicesecretaria-Interventora de la Relación Certificada de Facturas correspondientes a las obligaciones pendientes de pago con proveedores,



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

anteriores a 1 de enero de 2012, y que asciende a un importe total de 1.342.306,27 € (un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos seis con veintisiete) euros y remitida al Ministerio de Hacienda, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

D^a Nieves Roses Roses: Esta relación certificada de obligaciones pendientes de pago tiene una propuesta de la Concejala de Hacienda que le voy a dar la palabra.

D^a Concepción Morales Taboada: Sobre este tema no hay mucho que comentar, la relación certificada es la exigida por el Ministerio, antes he dicho mal la cifra he dicho 1.327.000 € (un millón trescientos veintisiete mil euros) porque lo confundí con el remanente de tesorería, 1.342.306,27 € (Un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos seis con veintisiete) euros tal y como ha dicho la Vicesecretaria-Interventora, está aquí el listado de facturas, lo tienen todos los miembros de la Corporación, y esa es la suma de lo que debemos a proveedores hasta el 31 de diciembre de 2011, esto es lo que se ha enviado al Ministerio y esperamos que sí nos aprueban el Plan de Ajuste y creen que es veraz y se puede cumplir pues nos darán el O.K. y entonces nosotros podremos acceder al endeudamiento a 10 años, con dos años de carencia, y un 5% de interés, todos estos datos están por confirmar -¿No sé Mariola si están confirmados?- lo del interés no estoy muy segura, no ¿Verdad? Son 10 años con dos años de carencia, pero el interés está por confirmar, sí que es una cosa que se ha comentado, entre varios interventores, pero todavía no está fijo, supongo que saldrá según vayan ahora haciendo los planes de ajuste, vayan haciendo reuniones y vayan viendo, entonces como antes he dicho para Colmenarejo es importante porque nos dejaría la deuda a 31 de diciembre liquidada y nosotros ya las previsiones que hemos hecho es para pagar en tiempo y forma a 60 días, tal y como indica la Ley de Morosidad, a los proveedores desde el 1 de enero, que ya estamos procediendo a los primeros pagos, entonces se convierte en una entidad creíble y que podemos trabajar normalmente con proveedores sin tener esas demoras en el pago que tanto daño hacen, porque dificultan mucho los servicios al Ayuntamiento. Gracias.

D^a Nieves Roses Roses: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Termina el pleno extraordinario urgente, muchas gracias a todos, gracias a los Concejales y hasta el Ordinario que creo que lo hemos notificado.

Y los miembros de la Comisión de Cuentas quedaron enterados de su contenido.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Asimismo se informa al Pleno, por la Vicesecretaria-Interventora de la citada Relación Certificada de Facturas.

Y el Pleno queda enterado de su contenido.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe.